

Ayuntamiento de Mislata
Intervención

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación definitiva del presupuesto general, plantilla y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2014.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, y resultando que en el periodo de exposición al público del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para 2014, no se han presentado reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el art. 169.1 del TRLHL, se procede a la publicación del acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General para 2014, por importe de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE euros con SIETE céntimos en su estado de ingresos y VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE euros con SIETE céntimos en su estado de gastos, cuyo resumen por capítulos en gastos e ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO INGRESOS	TOTAL EUROS	CAPÍTULO GASTOS	TOTAL EUROS
1 IMPUESTO DIRECTOS	12.953.341,49	1 GASTOS DE PERSONAL	9.921.281,67
2 IMPUESTO INDIRECTOS	280.902,94	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	9.890.948,63
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.688.304,18	3 GASTOS FINANCIEROS	790.183,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.092.270,34	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.279.892,79
5 INGRESOS PATRIMONIALES	753.238,12		
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6 INVERSIONES REALES	547.396,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.718,33
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	2.308.635,28
TOTAL INGRESOS.	25.768.057,07	TOTAL GASTOS.	25.768.057,07

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, anexos al presupuesto para 2014.

MODIFICACIÓN DE PLANTILLA
FUNCIONARIOS

- 1º.- La modificación de dos plazas de oficial de la Policía Local, 2ª actividad (C1 22 B7)
- 2º.- La modificación de dos plazas de agente de la Policía Local, 2ª actividad (C1 20 A7)
- 3º.- La amortización de una plaza de Agente Bienestar Social C1 20 D1.
- 4º.- La amortización de una plaza de Inspector de Obras y Servicios C1 20 B1.
- 5º.- La amortización de una plaza de Oficial de Obras y Servicios C2 16 A1.
- 6º.- La amortización de una plaza de Subalterno APF 14 A1

LABORALES

- 1º.- La creación de una plaza de Agente Desarrollo Local A2 22 A1, para dar cumplimiento a la Sentencia nº 496 del Juzgado de lo Social nº 12, de fecha 26 de noviembre de 2013, que declara a la trabajadora como indefinida no fija.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1ª.- La Creación de un Área de Presidencia que tendrá funciones de Coordinación, Seguridad y Protocolo.
- 2º.- La creación del puesto de Jefatura de Sección de Oficina de Atención Ciudadana, Informática y Modernización.
- 3º.- Adscribir al servicio de Régimen Interior la Sección de Oficina de Atención Ciudadana, Informática y Modernización
- 4º.- La modificación del puesto de Jefatura de Sección de Juventud, Biblioteca y Deportes, que pasa a denominarse Jefatura de Sección de Coordinación, Participación Ciudadana, Juventud y Fiestas
- 5º.- Modificación de las funciones del puesto de Coordinador Juvenil.
- 6º.- Modificación del puesto de Jefatura de Servicio de Consumo, que pasa a denominarse de Promoción Económica, ADL y Consumo
- 7º.- Modificación de las funciones del puesto de Delineante-Inspector.
- 8º.- Modificación del puesto de Jefatura de Servicio de Sanidad, Mercado, Infracciones y Sanciones, que pasa a denominarse Jefatura de Servicio de Patrimonio y Sanidad, con competencias en: Patrimonio, Sanidad, Mercado, Cementerio, Infracciones y Sanciones.
- 9º.- Modificación del puesto de Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio, que pasa a denominarse Jefatura de Servicio de Contratación.
- 10º.- La creación del puesto de Jefatura de Sección de Recaudación Ejecutiva.
- 11º.- Modificación del nivel retributivo del puesto de Auxiliar Administrativo adscritos a Recaudación Ejecutiva, que pasa de un C2 16 A1 a un C2 18 C2. Y del puesto de Auxiliar Administrativo C2 16 A1 a un C2 16 C2.

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

Num	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
	I.- Habilitación nacional:		
1	Secretario/a	A	A1
1	Interventor/a	A	A1
1	Tesorero/a	A	A1
	II.- Escala de administración general:		
	A) Subescala técnica		
4	Técnico/a	A	A1
1	Técnico/a de gestión	B	A2
	B) Subescala administrativa		
13	Administrativo/a	C	C1
	C) Subescala auxiliar		
39	Auxiliar administrativo/a	D	C2
	D) Subescala subalterna		
25	Subalterno/a	E	AP
	III.- Escala de administración Especial		
	A) Subescala técnica		
	a) Clase: Técnicos superiores:		
1	Arquitecto/a	A	A1
1	Técnico/a admón. especial (urbanismo)	A	A1
1	Técnico/a admón. especial (servicios sociales)	A	A1
Num	Denominación del puesto	Grupo L 30/84	Subgrupo E.B.E.P.
1	Técnico/a admón. especial (Gestión Subvenc.)	A	A1
1	Psicólogo/a	A	A1
1	Técnico/a superior de bibliotecas	A	A1
	b) Clase: Técnicos medios:		

2	Arquitecto/a técnico	B	A2
2	Ingeniero/a técnico industrial	B	A2
1	Técnico/a medio de contabilidad	B	A2
1	Inspector/a de rentas y exacciones	B	A2
1	Técnico/a de promoción del valenciano	B	A2
3	Trabajador/a social	B	A2
1	Técnico/a de promoción empleo	B	A2
1	Director/a de medios comunicación	B	A2
2	Técnico/a medio informática	B	A2
	c) Clase: Técnicos auxiliares		
3	Delineante	C	C1
1	Informático-ofimático/a	C	C1
	B) Subescala de servicios especiales:		
	a) Clase: Policía local y auxiliares		
1	Intendente General	A	A1
1	Intendente Principal	A	A1
2	Intendente	B	A2
4	Inspector/a	B	A2
8	Oficial	C	C1
2	Oficial 2ª actividad	C	C1
50	Agente	C	C1
7	Agente 2º actividad	C	C1
	b) Clase: Plazas cometidos especiales		
1	Asesor/a al consumidor	A	A1
1	Gestor/a cultural	B	A2
1	Técnico/a de inmigración	B	A2
1	Técnico/a de gestión educativa	B	A2
1	Coordinador/a de desarrollo local	B	A2
1	Gestor/a de tercera edad	B	A2
1	Técnico/a medio de control presupuestario	B	A2
1	Técnico/a medio de gestión tributaria	B	A2
1	Técnico/a medio de coordinación de la mujer	B	A2
1	Coordinador/a juvenil	B	A2
1	Coordinador/a de obras	B	A2
1	Técnico/a AFIC	B	A2
2	Profesor/a formador/a	B	A2
Num	Denominación del puesto	Grupo	Subgrupo
		L 30/84	E.B.E.P.
1	Inspector/a de consumo	C	C1
1	Animador/a juvenil	C	C1

2	Animador/a	C	C1
1	Agente de promoción cultural y fiestas	C	C1
1	Auxiliar de sonido	C	C1
3	Técnico/a de imagen	C	C1
1	Coordinador/a de información	C	C1
1	Monitor/a de Educación física	C	C1
1	Técnico/a auxiliar de actividades deportivas	C	C1
1	Informador/a juvenil	C	C1
1	Agente de Bienestar Social	C	C1
1	Agente de acción comunitaria	C	C1
2	Técnico/a auxiliar de servicios sociales	C	C1
3	Técnico/a auxiliar de biblioteca	C	C1
1	Técnico/a auxiliar de archivo	C	C1
1	Encargado/a de teatro y cine	D	C2
4	Auxiliar de biblioteca	D	C2
2	Auxiliar informático/a	D	C2
1	Auxiliar encargado/a de teatro	E	AP
	C) Clase: Personal de oficios		
1	Coordinador-supervisor/a brigadas municip.	C/D	C1/C2
1	Capataz general	D	C2
1	Capataz de jardinería	D	C2
1	Capataz de fontanería	D	C2
1	Capataz electricista	D	C2
1	Capataz de servicios generales	D	C2
1	Encargado/a de limpieza edificios públicos	D	C2
1	Encargado/a de obras	D	C2
1	Conductor/a de vehículos y maquinaria	D	C2
8	Oficial de obras y servicios	D	C2
1	Oficial electricista	D	C2
1	Oficial de jardinería	D	C2
1	Capataz de albañilería	D	C2
1	Capataz de mantenimiento	D	C2
1	Capataz de hostelería y catering	D	C2
1	Subalterno/a de piscinas	E	AP
2	Peón de obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral

Num	Denominación del puesto		
1	Conserje de edificios públicos 68%	E	14
1	Capataz de albañilería	D	16
1	Agente Desarrollo Local	A2	22

c) Personal eventual

1	Secretario/a de Alcaldía	22.950 €/año (14 pagas)
1	Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	35.000,76 €/año (14 pagas)
1	Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	24.102 €/año (14 pagas)
2	Asesor/a de grupos políticos de oposición (dedicación 50%)	12.051 €/año (14 pagas)

RELACION ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Alcaldía								
Secretario/a de Alcaldía	1	0	22.950 €/año (14 pagas)				FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	35.000,76 €/año (14 pagas)				FE	
Asesor/a de Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	1	0	24.102 €/año (14 pagas)				FE	
Asesor/a de grupos políticos de oposición (dedicación 50%)	2	0	12.051 €/año (14 pagas)				FE	
INTERVENCIÓN:								
Interventor/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Técnico/a contabilidad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a control presup.	1	0	A2	22	A1	CM	F	
SECRETARÍA GENERAL:								
Secretario/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	1	C1	22	B1	CM	F	1 C.S.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Técnico/a aux. archivo	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno/a	5	0	APF	14	A1	CM	F	
Conserje 68%	1	0	APF	14	A1	CM	L	

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
POLICÍA LOCAL:								
Intendente General	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente principal	1	1	A1	30	D3	LD	F	1 C.S.
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector/a	4	0	A2	24	D3	CM	F	
Oficial	8	0	C1	22	B7	CM	F	
Oficial 2ª actividad	2	0	C1	22	B7	CM	F	
Agente	50	5	C1	20	A7	CM	F	1 C.S.
Agente 2ª Actividad	7	0	C1	20	A7	CM	F	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN								
Director/a medios comunic.	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
TESORERÍA								
Tesorero/a	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16	A1	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefatura departamento	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo/a	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Sección Recaudación Ejecutiva								
Jefatura de Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Inspector/a tributos	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Auxiliar Administrativo/a	1	1	C2	18	C2	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	C2	CM	F	
Subalterno/a	1	0	APF	14	A1	CM	F	
RÉGIMEN INTERIOR								
Jefatura de servicio	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Administrativo/a	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int
Auxiliar informático/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Sección Informática, Modernización y OAC								
Jefatura de Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Técnico Medio Gestión	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Informática								

Tec. medio informática	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Informático/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar informático/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
O.A.C								
Auxiliar administrativo/a	5	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno/a	2	0	APF	14	A1	CM	F	
PATRIMONIO Y SANIDAD								
Jefatura de servicio	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
CONTRATACIÓN								
Jefatura de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Jefatura de negociado contratación	1	1	C1	22	B1	CM	F	1 C.S.
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
URBANISMO								
Arquitecto/a	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Jefatura de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Arquitecto/a técnico	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero/a técnico ind.	2	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura sección obras y serv. generales	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura neg. urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Delineante- Inspector/a	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Coordinador/a obras	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Coordinador-supervisor/a de las brigadas municip.	1	1	C1/C2	18	D1	CM	F	1 C.S.
Capataz general	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz de jardines	1	0	C2	18	B1	CM	F	1 mejora
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz de servicios grles	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Encargado/a de limpieza y mantenim. edif.pub.	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Oficial obras y servicios	7	1	C2	16	A1	CM	F	

Oficial de jardinería	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Conductor/a vehículos y maquinaria	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Peón obras y servicios	2	1	APF	14	A1	CM	F	1 Int
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, INFANCIA Y PERSONAS MAYORES								
Jefatura de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Psicólogo/a	1	0	A1	24	A1	CM	F	
Trabajador/a social	3	0	A2	22	C1	CM	F	
Técnico/a prom. empleo	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	1 Mejora
Agente acción comunit	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico/a gest.educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico/a auxiliar serv.soc	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	4	1	C2	16	A1	CM	F	1 Inter.
Subalterno/a	3	0	APF	14	A1	CM	F	.
SERVICIO GESTIÓN DE SUBVENCIONES								
Técnico/a de gestión de subvenciones	1	0	A1	26	D1	LD	F	
SERVICIO CULTURA Y FIESTAS (competencias en Juventud, Deportes, Biblioteca y Mujer)								
Jefatura de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Cultura y Deportes								
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Animador/a	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Encargado/a teatro y cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar enc. teatro	1	0	APF	14	C1	CM	F	
Monitor/a Ed. Física	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico/a aux. act. dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Oficial manten. piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 Mejora
Subalterno/a	4	2	APF	14	A1	CM	F	1 Int.
Subalterno/a piscinas	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Sección coordinación, Participación, Juventud y Fiestas								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Coordinador/a juvenil	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Agente prom cult y fiestas	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	A1	CM	F	

Informador/a juvenil	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Subalterno/a	5	2	APF	14	A1	CM	F	1 Int.
Sección Promoción del Valenciano y Mujer								
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	C.S
Técnico/a prom. valenc	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Técnico/a coord. Mujer	1	0	A2	22	A1	CM	F	
SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V.	GRU	C.D.	C.E.	F.P.	NAT	OBSER.
Coordinador/a información	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Subalterno/a	2	0	APF	14	A1	CM	F	
Biblioteca								
Técnico/a sup. bibliotecas	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Técnico/a aux. biblioteca	3	1	C1	18	A1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar biblioteca	4	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int
Subalterno/a	3	1	APF	14	A1	CM	F	1 Int
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO.								
Jefatura servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Promoción Económica. Agencia Desarrollo Local								
Coord. desarrollo local	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Técnico/a AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	A1	CM	L	St Judic
Agente bienestar social	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Administrativo/a	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Profesor/a formador/a	2	2	A2	22	A1	CM	F	2 Int.
Capataces	3	3	C2	16	B1	CM	F	3 Int.
Capataz	1	1	C2	16	B1	CM	L	

Abreviaturas utilizadas:
NP: Número de puestos
NV: Número de vacantes
CD: complemento destino
CE: Complemento específico
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

Contra el acuerdo expresado, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de su publicación.

Mislata, a 26 de mayo de 2014.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.